



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
AREA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA
ELECTRONICA NACIONAL:
LA-019GYR027-N35-2012

Contrato No.
C 250331

CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FERRETERIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESTIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. MOISES ANDRADE QUEZADA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA LA C. MARIA ANGELICA ALCARAZ VALVERDE, EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:
 - I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
 - I.2. ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
 - I.3. EL DR. MOISES ANDRADE QUEZADA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 34, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO", DE ACUERDO AL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 80036 DE FECHA 7 DE FEBRERO DEL 2006, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSE IGNACIO SENTIES LABORDE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 104 DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.
 - I.4. EL ING. JOSE ALBERTO CRUZ CERVANTES, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO ÁREA CONTRATANTE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA 019GYR027 N35 2012, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 33, 35 Y 37 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DE ACUERDO A SUS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 8.1.2, DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES, EN BASE A LAS FACULTADES DE LA PROPIA DIRECCIÓN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 69, ÚLTIMO PÁRRAGO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4.2.6.1.1 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
 - I.5. LA ING. MA. SOLEDAD MORALES CRUZ, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, INTERVIENE COMO ÁREA REQUIRENT DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 34, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO CON EL NUMERAL 4.2.6.1.1 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
 - I.6. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FERRETERIA.
 - I.7. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 42062517, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO 0000001687-2013, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ANEXO 1 (UNO).
 - I.8. CON FECHA 3 DE OCTUBRE DEL 2012, LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION ESTATAL GUANAJUATO, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
AREA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA
ELECTRONICA NACIONAL:
LA-019GYR027-N35-2012

Contrato No.
C 250331

I.9 CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

I.10. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE LA ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA.

I.11. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NÚMERO, COLONIA LOS PARAISOS, C. P. 37328 DE LA CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO.

I. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

II.1. ES UNA PERSONA FÍSICA, CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES DEDICADA A COMPRA VENTA DE MATERIAL ELECTRICO, FERRETERIA, PLOMERIA Y ARTÍCULOS VARIOS, CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO."

II.2. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO AAVA-670207-6H9. ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO" NÚMERO B48-65267-10, Y SU NUMERO DE PROVEEDOR ES EL 00000519.

II.3. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.4. CUENTA CON EL ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN I, DE LA REGLA I.2.1.15 DE LA SEGUNDA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y SE ADJUNTA COMO ANEXO 6(SEIS).

SI AL MOMENTO DE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO NO HA RECIBIDO LA RESPUESTA A SU SOLICITUD POR PARTE DEL SAT, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE REALIZÓ ANTE EL SAT, LA SOLICITUD DE OPINIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS Y REQUERIDOS POR EL SAT.

II.5. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE "EL INSTITUTO".

II.6. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN CALLE CIRCUITO ROBERTO SALOMONE # 119 A, VILLAS DE SAN JUAN, LEON GUANAJUATO, C. P. 37297.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN EL ANEXO NÚMERO 2 (DOS), EN EL QUE SE IDENTIFICAN LOS PRECIOS UNITARIOS Y LOS MONTOS A EJERCER POR UNIDAD."

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO COMO COMPROMISO DE PAGO POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR UN IMPORTE DE \$394,054.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$985,135.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO DOS PESOS 00/100 M. N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO NÚMERO 2 (DOS)."

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
AREA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA
ELECTRONICA NACIONAL:
LA-019GYR027-N35-2012

Contrato No.
C 250331

TERCERA.-

FORMA DE PAGO.- EL PAGO SE EFECTUARA EN MONEDA NACIONAL, A LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, LA CUAL DEBERA AMPARAR LOS BIENES QUE SE HAYAN REQUERIDO A "EL PROVEEDOR". PARA ESTOS EFECTOS "EL PROVEEDOR", DEBERA ENTREGAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, DEPENDIENTE DE LA JEFATURA DE FINANZAS, UBICADA EN BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N, FRACC. LOS PARAIOS, C. P. 37320, EN LA CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO, EN UN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES EN DIAS HABILES LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA EXPEDIDA A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON DIRECCION BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS Y PASEO DE LOS INSURGENTES, FRACCIONAMIENTO LOS PARAIOS, CODIGO POSTAL 37320 EN LA CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS -421231-145 QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, Y EN LA QUE SE INDIQUE LOS BIENES ENTREGADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, EL NÚMERO DE LA(S) ORDEN(ES) DE REPOSICIÓN, QUE AMPARA(N) DICHOS BIENES, NÚMERO DE ALTA, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA.
- EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, "EL INSTITUTO" DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.
- DOCUMENTACION QUE AVALA LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCION DE "EL INSTITUTO" AVALADA POR EL SELLO DE ALTA RESPECTIVO.
- COPIA DEL CONTRATO SUSCRITO CON "EL INSTITUTO"

EL PAGO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, SE REALIZARA MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE TIENE EN OPERACIÓN, A MENOS QUE "EL PROVEEDOR" ACREDITE DE FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO. PARA TAL EFECTO "EL PROVEEDOR" PROPORCIONARA EL NUMERO DE CUENTA, CLABE, BANCO, SUCURSAL, A NOMBRE DE "EL PROVEEDOR" EN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: BANAMEX, S. A., HSBC, S. A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S. A. O SCOTIABANK INVERLAT, S. A., PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR SU PETICIÓN POR ESCRITO EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DELEGACIONAL, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, LOS DATOS QUE ACONTINUACION SE SEÑALAN:

- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
- DOMICILIO FISCAL
- NOMBRE DE LA INSTITUCION BANCARIA
- NUMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
- NUMERO DE PROVEEDOR QUE LE ASIGNA "EL INSTITUTO"
- IDENTIFICACION OFICIAL EN ORIGINAL Y COPIA (PERSONAS FISICAS)
- IDENTIFICACION OFICIAL DEL APODERADO LEGAL EN ORIGINAL Y COPIA (PERSONAS MORALES)
- PODER NOTARIAL PARA ACTOS DE COBRANZA DEL APODERADO EN ORIGINAL Y COPIA (PERSONAS MORALES).

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), "EL INSTITUTO" REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRARECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA (CECOBAN).

ASIMISMO, "EL INSTITUTO" PODRÁ ACEPTAR DE "EL PROVEEDOR" QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, QUE ÉSTAS SE APLIQUEN POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

"EL PROVEEDOR" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO", CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
AREA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA
ELECTRONICA NACIONAL:
LA-019GYR027-N35-2012

Contrato No.
C 250331

SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO."

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- EN PEDIDOS ORDINARIOS, LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN UN PLAZO DE 72 HORAS, CONTADAS A PARTIR DE HABER SIDO RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL AREA DE CONSERVACION ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO), MISMAS QUE SERÁN ENTREGADAS POR EL INSTITUTO AL PROVEEDOR, EN FORMA PERSONAL, POR MEDIO DE FAX O CORREO ELECTRÓNICO, DE ACUERDO A LOS DATOS PROPORCIONADOS EN EL ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA, (ACREDITACIÓN DEL LICITANTE); EN PEDIDOS URGENTES, EL PLAZO DE ENTREGA ES DE 24 HORAS, CONTADAS A PARTIR DE HABER SIDO RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA, EL PROVEEDOR, MEDIANTE LOS MISMOS MEDIOS ESTABLECIDOS PARA LOS PEDIDOS ORDINARIOS ANEXO NÚMERO NÚMERO 4 (CUATRO); LA ENTREGA SERÁ EN LOS SUB ALMACENES Y/O JCU DE LAS UNIDADES QUE SE INDICA EN EL ANEXO NÚMERO 3 (TRES), EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, EN HORARIO DE 8.00 A 15.00 HORAS DE LUNES A VIERNES, SIENDO LOS ÚNICOS AUTORIZADOS PARA RECIBIR Y EMITIR ORDENES DE COMPRA, LOS JCU Y QUIENES ELLOS DESIGNEN

LAS ÓRDENES DE COMPRA, DEBERÁN CONTENER LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN EL ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO), EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PROVEEDOR PODRÁ ENTREGAR LOS BIENES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO.

EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ASIGNADA DEBERÁ PRESENTARSE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO PARA INICIAR EL LIBRO BITÁCORA, VERIFICAR CATALOGO EN UNIDADES Y DESIGNAR PERSONAL RESPONSABLE PARA LA ATENCIÓN DE PEDIDOS, ENTREGA DE MATERIAL SOLICITADO Y POSTERIORMENTE SE DEBERÁ PRESENTAR CUANDO MENOS EN FORMA QUINCENAL PARA VALIDAR LAS ENTREGAS Y SANCIONES.

CONDICIONES DE ENTREGA:

LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDEN DEL LUGAR DE ENTREGA SERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL INSTITUTO EN LAS UNIDADES SEÑALADAS EN EL ANEXO NÚMERO 3 (TRES).

QUINTA.- CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" EL INSTITUTO, POR CONDUCTO DE LAS J.C.U. PODRÁ SOLICITAR AL PROVEEDOR, EL CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O SUS ANEXOS O VICIOS OCULTOS, DEBIENDO NOTIFICAR AL PROVEEDOR DE FORMA INMEDIATA EN QUE SE HAYA PERCATADO DEL VICIO O DEFECTO.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PRESENTAR UNA GARANTIA CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN LOS BIENES ENTREGADOS, LA CUAL DEBERÁ ENTREGAR AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTE Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ REPONER LOS BIENES SUJETOS A CANJE O DEVOLUCIÓN, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 24 HORAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE O DEVOLUCIÓN, CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR,

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS.

CENTROS DE SERVICIO

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR CARTA MEMBRETADA DE LA EMPRESA DONDE MANIFIESTE EL DOMICILIO, TELÉFONO Y HORARIO DE ATENCIÓN, DEL CENTRO DE SERVICIO PARA ATENCIÓN DE REPORTES

SEXTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 01 DE ENERO DEL 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
AREA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA
ELECTRONICA NACIONAL:
LA-019GYR027-N35-2012

Contrato No.
C 250331

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA, DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, O BIEN POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS. - LOS IMPUESTOS Y/O DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APPLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE LE PUDIERA CAUSAR A ÉSTE O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A "EL PROVEEDOR", PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIAS O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

- a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.** - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "EL INSTITUTO" A ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, UNA GARANTÍA DE FABRICACIÓN CON COBERTURA AMPLIA POR 12 (DOCE) MESES, CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN, LA CUAL DEBERÁ ENTREGAR A "EL INSTITUTO" POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETEADO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL PROVEEDOR", A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO"
- b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA PÓLIZA DE FIANZA, APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ANEXO 5 (CINCO), EN LA OFICINA DE CONTRATOS UBICADA EN SUECIA ESQUEINA ESPAÑA, FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, C. P. 37320. EN LEÓN, GUANAJUATO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PROVEEDOR" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORGUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PROVEEDOR" EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
AREA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA
ELECTRONICA NACIONAL:
LA-019GYR027-N35-2012

Contrato No.
C 250331

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39 Y 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES , ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN VIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CRITERIO AD-02/2011, PUBLICADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, RESPECTO A LA DIVISIBILIDAD O INDIVISIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, Y LA APLICACIÓN TOTAL O PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS SUJETOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTABLECIÉNDOSE QUE PARA ESTA CONVOCATORIA DEBERÁ APLICARSE EL CRITERIO DE INDIVISIBILIDAD EN EL QUE LA GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIONES DE ACUERDO A LO QUE PREVIENE EL CRITERIO AD-02/2011, PUBLICADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

DÉCIMA
SEGUNDA.-

EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMENTO DEL CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- A) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- B) DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN LOS BIENES SUMINISTRADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- C) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA INCISO B).
- D) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DÉCIMA
TERCERA.-

PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- "EL INSTITUTO" APlicará UNA pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

- A) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS, DENTRO DE LOS PLAZOS INDICADOS EN LA CLÁUSULA CUARTA POSTERIORES A LA FECHA DE EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE.;
- B) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO REPONGA DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO, LOS BIENES QUE "EL INSTITUTO" HAYA SOLICITADO PARA SU CANJE.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMENTO QUE CORRESPONDA A LA ORDEN DE REPOSICIÓN O CONCEPTO. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

"EL PROVEEDOR" A SU VEZ, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A "EL PROVEEDOR".

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, A CARGO DE "EL INSTITUTO".

DECIMA
CUARTA.-

DEDUCTIVAS.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ APLICAR DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS BIENES O SERVICIOS CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR "EL PROVEEDOR" RESPECTO A LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO, LAS CUALES NO EXCEDERÁN EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMENTO ESTABLECIDA EN EL MISMO.

DICHAS DEDUCTIVAS SERÁN DETERMINADAS EN FUNCION DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS O PRESTADOS INOPORTUNAMENTE Y DEBERÁN SER CALCULADAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 53, 53 BIS DE LA LEY CITADA, 86, 95, 96 Y 97 DE SU REGLAMENTO Y 4.3.3. DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
AREA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA
ELECTRONICA NACIONAL:
LA-019GYR027-N35-2012

Contrato No.
C 250331

PARA LO ANTERIOR LAS CONDICIONES SERAN QUE LAS DEDUCTIVAS:

- 1) NO EXCEDERAN DEL MONTO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL CUAL DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DE "EL INSTITUTO" EN EL NUMERAL NUMERO 82, ESTABLECE QUE EL LIMITE SERA HASTA DEL 10% DEL MONTO TOTAL O MAXIMO DE ESTE.
- 2) SI "EL INSTITUTO" HIZO USO DE LOS BIENES CON PROBLEMAS DE CALIDAD, DE ACUERDO A LOS DICTAMENES EMITIDOS POR LA COORDINACION DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS, "EL INSTITUTO" PODRA APPLICAR DEDUCTIVAS AL PAGO DE LOS BIENES, HASTA POR EL 10% DE SU IMPORTE.
- 3) SE DEBERAN DETERMINAR EN FUNCION DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS O PRESTADOS INOPORTUNAMENTE.
- 4) EN OPERACIONES EN QUE SE PACTARE AJUSTE DE PRECIO, LA PENALIZACION SE CALCULARA SOBRE EL PRECIO AJUSTADO.
- 5) DICHAS DEDUCCIONES DEBERAN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACION Y SIN QUE CADA CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO QUE LE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.
- 6) LOS MONTOS A DEDUCIR SE DEBERAN APPLICAR EN LA FACTURA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE PARA SU COBRO, INMEDIATAMENTE DESPUES DE QUE EL AREA REQUIERENTE TENGA CUANTIFICADA LA DEDUCCION CORRESPONDIENTE.
- 7) "EL PROVEEDOR" CUBRIRA LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE, PUDIERE ESTAR SUJETA LA IMPORTACION DEBIENES OBJETO DE UN CONTRATO, Y EN ESTOS CASOS NO PROCEDERAN INCREMENTOS A LOS PRECIOS PACTADOS, NI A CUALQUIER OTRA MODIFICACION AL CONTRATO.
- 8) EL LIMITE DE INCUMPLIMIENTOS A PARTIR DEL CUAL PODRAN CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS, O BIEN RESCINDIR EL CONTRATO WEN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 100 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO SY SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO ES EL 10% (DIEZ POR CIENTO)

DÉCIMA
QUINTA.-

TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO" O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA
SEXTA.-

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

DÉCIMA
SEPTIMA.-

CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
AREA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA
ELECTRONICA NACIONAL:
LA-019GYR027-N35-2012

Contrato No.
C 250331

- CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
- CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
- CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS ANEXOS.
- CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" HAYA ENTREGADO BIENES CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO REPONGA LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO DEVUELtos PARA CANJE, POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO".
- SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PROVEEDOR".
- EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO NO RESULTE FAVORABLE POR LA AUTORIDAD SANITARIA; O BIEN SE RECIBA COMUNICADO POR PARTE DE LA COMISIÓN FEDERAL CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), EN EL SENTIDO DE QUE "EL PROVEEDOR" HA SIDO SANCIONADO O SE LE HA REVOCADO EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE."
- EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A "EL INSTITUTO". LA SANCIÓN IMPUESTA A "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIERE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA
OCTAVA.-

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL PROVEEDOR" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.
- TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAGO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A), DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO APlicará LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PROVEEDOR" HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" ENTREGA LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APlicando, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
AREA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA
ELECTRONICA NACIONAL:
LA-019GYR027-N35-2012

Contrato No.
C 250331

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARIAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON "EL PROVEEDOR" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" SUBSANÉ EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DECIMA
NOVENA.-

RESPONSABILIDAD CICIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. AMBAS PARTES ESTARÁN EXCENTAS DE TODA RESPONSABILIDA CIVIL POR LOS DAÑOS O PREJUICIOS QUE SE PUDIERAN OCASIONAR EN CXASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, DERIVADO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, ENTENDIENDOSE POR ESTO, A TODO ACONTECIMIENTO PRESENTE O FUTURO, YA SEA FENOMENO DE LA NATURALEZA O NO, QUE ESTE FUERE DOMINIO DE LA COLUNTAD, QUE NO PUEDA PREVERSEO QUE AUN PREVIENDOSE NO PUEDA EVITARSE; INCLUYENDO LA HUELGA DE LABORES ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS.

VIGESIMA.-

RELACION LABORAL.- CADA UNA DE LAS PARTES, SE CONSTITUYE COMO UNICO PATRON DEL PERSONAL QUE OCUPE PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS PARA EL CUMPLIMENTO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 10 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SIN RESERVA DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 132 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, QUEDANDO TOTALMENTE A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES LABORALES, CONTRACTUALES Y FISCALES CON SUS TRABAJADORES; POR LO QUE CADA UNA DE LAS PARTES ES EL UNICO RESPONSABLE DE LAS CIOLACIONES QUE EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMAS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SE DERIVEN FRENTA A DICHO PERSONAL, LIBERANDO A LA OTRA PARTE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y RECLAMACION QUE HAGAN SUS TRABAJADORES AL RESPECTO.

VIGESIMA
PRIMERA.-

MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 52 Y 91 DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO, AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGESIMA
SEGUNDA.-

RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO

ANEXO 1 (UNO) "DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA"
ANEXO 2 (DOS) "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES"
ANEXO 3 (TRES) "CALENDARIO O PROGRAMA DE ENTREGAS Y LUGARES DE DESTINO FINAL"
ANEXO 4 (CUATRO) "ORDEN DE COMPRA"
ANEXO 5 (CINCO) "FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"
ANEXO 6 (SEIS) "ACUSE DE RECIBO A LA SOLICITUD DE OPINIÓN FORMULADA AL SAT, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

VIGÉSIMA
-

LEGISLACIÓN APPLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, Y SUS BASES, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA
PRIMERA.-

JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES EL ESTADO DE GUANAJUATO RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
AREA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA
ELECTRONICA NACIONAL:
LA-019GYR027-N35-2012

Contrato No.
C 250331

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR QUINTUP利CADO, EN LA CIUDAD DE LEON GUANAJUATO, EL DÍA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012.

DR. MOISES ANDRADE QUEZADA
"EL INSTITUTO"
DELEGADO ESTATAL EN GUANAJUATO

C. ALCARAZ VALVERDE MARIA ANGELICA
"EL PROVEEDOR"

ADMINISTRAN ESTE CONTRATO

POR EL AREA REQUERENTE

ING. JOSE ALBERTO CRUZ CERVANTES
TIT. JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. LUIS PEREZ GARCIA

ENC. COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS Y
EQUIPAMIENTO

POR EL AREA USUARIA

ING. MA. SOLEDAD MORALES CRUZ
JEFE DEL DEPTO. DE CONSERVACIÓN
Y SERVICIOS GENERALES

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, FORMAN PARTE DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y MARIA ANGELICA ALCARAZ VALVERDE, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2012.

ANEXO 1
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
AREA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA
ELECTRONICA NACIONAL:
LA-019GYR027-N35-2012

Contrato No.
C 250331



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACION Guanajuato
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000001687-2013

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 11 Guanajuato
119001 Oficina Delegacional Gto
140100 DeptoConsev y Servs Giales

Concepto: ferreteria

Fecha Elaboración: 23/07/2012

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,142,757.00
Cuenta: 42062517 Refacciones Unidad de Información: 110101

Centro de Costos: 142902

COMPROMETIDO MESCAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	159.9	188.4	177.3	108.7	106.7	102.3	107.4	61.7	58.7	52.3	19.5
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	2.9	5.0	10.0	0.7	0.0	0.3	0.0	0.5	10.0	0.4	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8*, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

DELEGACION GTO

VARGAS RIVAS VICTOR MANUEL

DIA	MES	AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO		

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZON POR LA CUAL
EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2013.

Clave: 6170-009-001

ANEXO 2
CARÁCTERISTICAS, TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES Y MONTOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
AREA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA
ELECTRONICA NACIONAL:
LA-019GYR027-N35-2012

Contrato No.
C 250331

SERVICIO	MONTO MÁXIMO SIN IVA	MONTO MÍNIMO SIN IVA
ADQUISICIÓN DE FERRETERIA	\$985,135.00	\$394,054.00

FIANZA REQUERIDA (\$98,513.50 NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 50/100 M.N)



ELECTRICA DEL BAJIO

Maria Angélica Alcaraz Valverde
Circuito Roberto Salomone 119-A Col Villas de San Juan
Tel. y Fax (477) 167-33-38
León, Gto.

ANEXO NUMERO 7 (SIETE)

PROPOSICION ECONOMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FECHA	27-sep-12
NOMBRE O RAZON SOCIAL	ALCARAZ VALVERDE MARIA ANGELICA
RFC	AAVA-670207-6H9
DOMICILIO	CIRC. ROBERTO SALOMONE # 119-A
TELEFONO	(477) 167-33-38
NUMERO DE LICITACION	LA-019GYR027-N35-2012

MATERIAL DE FERRETERIA

No. Consec.	DESCRIPCIONES DE LA REFACCION SOLICITADA	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIOS SIN IVA
1	ABRAZADERA DE 1/2"	PZA.	ANCLO	\$ 2.80
2	ABRAZADERA SIN FIN 1 1/4	PZA.	ANCLO	\$ 4.32
3	ABRAZADERA SIN FIN DE 1"	PZA	ANCLO	\$ 4.32
4	ABRAZADERA SIN FIN DE 1/2	PZA.	ANCLO	\$ 4.32
5	ABRAZADERA SIN FIN DE 2 1/2"	PZA	ANCLO	\$ 5.65
6	ABRAZADERA SIN FIN DE 3"	PZA.	ANCLO	\$ 7.25
7	ABRAZADERA SIN FIN DE 3/4	PZA.	ANCLO	\$ 4.32
8	ACEITE #30	LTS	QUAKER STATE	\$ 54.00
9	ACEITE 15W40 P/MOTORES DE GASOLINA	LTS	QUAKER STATE	\$ 54.50
10	ACEITE DE LINAZA CRUDO CUBETA DE 19 LTS	PZA	NACIONAL	\$ 1,130.00
11	ACEITE P/MAQUINAS DE 2 TIEMPOS, DE 50 ML	PZA	QUAKER STATE	\$ 28.00
12	ACEITE SAE 140	LTS.	QUAKER STATE	\$ 39.50



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
AREA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA
ELECTRONICA NACIONAL:
LA-019GYR027-N35-2012

Contrato No.
C 250331

13	ACEITE SAE 40 C/19LTS, PARA MOTOR A DIESEL	CUB.	QUAKER STATE	\$ 738.30
14	ACEITE TRES EN UNO DE 90 ML.	PZA.	TRES EN UNO	\$ 54.00
15	ADHESIVO INSTANTANEO EN GEL PRISMA 454 DE 20 GRS.	PZA.	LOCTITE	\$ 391.30
16	ADHESIVO INSTANTANEO SUPER BORDER 495 DE 20 GRS.	PZA	LOCTITE	\$ 195.00
17	ADHESIVO P/LOZETA MOD 1190	CUB.	RESIKON	\$ 217.35
18	AFLOJA TODO MODELO FREE EN SPRAY	PZA.	CERTIFIED	\$ 97.75
19	AGUA DESTILADA PARA ACUMULADOR DE 500 MIL.	PZA	MILESTONE	\$ 10.95
20	AIRE COMPRIMIDO ENVASADO DE 450 ML	PZA	STEREN	\$ 102.33
21	AISLANTE P/TUBERIA DE VAPOR DE 1" DIAM. DE FIBRA VIDRIO DE 1" TIPO CAÑUELA	PZA.	VITROFORM	\$ 48.50
22	AISLANTE P/TUBERIA DE VAPOR DE 2" DE FIBRA VIDRIO DE 1" TPO CAÑUELA	PZA.	VITROFORM	\$ 83.50
23	AISLANTE P/TUBERIA DE VAPOR DE 3" DIAM. DE FIBRA VIDRIO DE 1" TIPO CAÑUELA	PZA.	VITROFORM	\$ 39.20
24	AISLANTE P/TUBERIA DE VAPOR DE 3/4" DIAM. DE FIBRA VIDRIO 1" TIPO CAÑUELA	PZA.	VITROFORM	\$ 57.50
25	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE NO. 16	KGS.	ACEROS NACIONALES	\$ 32.55
26	ALAMBRE RECOCIDO	KGS.	ACEROS NACIONALES	\$ 19.50
27	ALCAYATA C/ROSCA CODIGO AR2016X20G	PZA	FANAL	\$ 0.40
28	ALCAYATA C/ROSCA CODIGO AR2019XG0G	PZA	FANAL	\$ 0.55
29	ANGULO 1X1/4"	TRAMO	ACEROS DE MEXICO	\$ 419.75
30	ANGULO 3/4X1/8"	TRAMO	ACEROS DE MEXICO	\$ 166.75
31	ANGULO 3/4X1/8"	TRAMO	ACEROS DE MEXICO	\$ 166.75
32	ANGULO 2X1/4"	TRAMO	ACEROS DE MEXICO	\$ 822.25
33	ANTICORROSIVO P/SIST. ENFRIAM. MOD RADI PREP 200LT	PZA.	CERTIFIED	\$ 4,635.00
34	ANTICORROSIVO P/SIST. ENFRIAM. MOD RADI PREP 20LT	PZA.	CERTIFIED	\$ 561.35
35	ANTICORROSIVO P/SIST. ENFRIAM. MOD RADI PREP 60LT	PZA.	CERTIFIED	\$ 1,353.00
36	ARMELLA ABIERTA CODIGO AA1015X30G	PZA	FANAL	\$ 0.34
37	ARMELLA ABIERTA CODIGO AA1018X50G	PZA	FANAL	\$ 0.50
38	BARRA DE SEGURIDAD MOD B-062-S	PZA	HELVEX	\$ 518.65
39	BARRA DE SEGURIDAD MOD B-064-S	PZA	HELVEX	\$ 253.00
40	BARRA DE SEGURIDAD MOD B-066-S	PZA	HELVEX	\$ 562.80
41	BARRA DE SEGURIDAD MOD B-0610-S	PZA	HELVEX	\$ 617.75
42	BISAGRA DE PISO DOBLE ACCION MOD. 1500 C	PZA.	PHILLIPS	\$ 286.73
43	BISAGRA DE PISO DOBLE ACCION MOD. 1500 L	PZA.	PHILLIPS	\$ 286.73
44	BISAGRA DE PISO DOBLE ACCION MOD. 1500 LA	PZA.	PHILLIPS	\$ 286.73
45	BISAGRA DORADA DE 3" DE ANCHO., MOD. BIOL300	PZA.	FANAL	\$ 8.55
46	BISAGRA DUPLEX DE 3 1/2", MOD. BI-D2A300	PZA.	FANAL	\$ 13.80
47	BISAGRA GALVANIZADA DE 1" ANCHO. MOD. BIOG100	PZA.	FANAL	\$ 1.75
48	BISAGRA GALVANIZADA DE 2" ANCHO, MOD. BIOG200	PZA.	FANAL	\$ 2.42
49	BISAGRA GALVANIZADA DE 3" ANCHO, BIOG300	PZA.	FANAL	\$ 4.26
50	BISAGRA HIDRAULICO MOD. 1605	PZA	PHILLIPS	\$ 489.35



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
AREA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA
ELECTRONICA NACIONAL:
LA-019GYR027-N35-2012

Contrato No.
C 250331

51	BROCA Z/RECTA 3.18 MM (1/8")	PZA	ACEROS NACIONALES	\$ 8.86
52	BROCA Z/RECTA 6.35 MM (1/4")	PZA	ACEROS NACIONALES	\$ 27.03
53	BROCA Z/RECTA 7.94 MM (5/16")	PZA	ACEROS NACIONALES	\$ 55.20
54	BROCA Z/RECTA 9.52 MM (3/8")	PZA	ACEROS NACIONALES	\$ 59.57
55	BROCA Z/REC 12.70 MM (1/2")	PZA	ACEROS NACIONALES	\$ 110.98
56	BROCA 3/8 X 12" PARA CONCRETO	PZA	ACEROS NACIONALES	\$ 31.05
57	BROCA 1/2 X 6" PARA CONCRETO	PZA	ACEROS NACIONALES	\$ 44.28
58	BROCA 1/4 X 4" PARA CONCRETO	PZA	ACEROS NACIONALES	\$ 12.60
59	BROCA 5/16 X 4" PARA CONCRETO	PZA	ACEROS NACIONALES	\$ 16.68
60	CANDADO DE LATON CON LLAVE BANCARIA ST-40	PZA	PHILLIPS	\$ 265.06
61	CANDADO DE LATON CON LLAVE BANCARIA ST-50	PZA	PHILLIPS	\$ 292.00
62	CANDADO DE LATON MACIZO LINEA INTERNACIONAL MOD. LI-40	PZA.	PHILLIPS	\$ 144.90
63	CANDADO DE LATON MACIZO MOD 12 GL	PZA.	PHILLIPS	\$ 107.53
64	CANDADO DE LATON MACIZO MOD 14	PZA.	PHILLIPS	\$ 158.70
65	CANDADO DE LATON MACIZO MOD 16	PZA.	PHILLIPS	\$ 87.40
66	CANDADO DE LATON MACIZO MOD. LI-50	PZA	PHILLIPS	\$ 148.35
67	CANDADO DE LATON MACIZO MODELO 13GL	PZA	PHILLIPS	\$ 152.38
68	CANDADO DE LATON MACIZO MODELO 14GL	PZA	PHILLIPS	\$ 159.28
69	CANDADO DE LATON MACIZO MODELO 16GL	PZA	PHILLIPS	\$ 87.98
70	CANDADO METALICO D/EXTRA SEG. C/ LLAVE TETRA MOD TX-140	PZA	PHILLIPS	\$ 296.70
71	CANDADO METALICO MOD 112	PZA.	PHILLIPS	\$ 62.10
72	CANDADO METALICO MOD 113	PZA.	PHILLIPS	\$ 82.23
73	CANDADO METALICO MOD 116GL	PZA.	PHILLIPS	\$ 54.63
74	CANDADO METALICO MOD. 113GL	PZA	PHILLIPS	\$ 79.93
75	CANDADO METALICO MOD. 114	PZA	PHILLIPS	\$ 116.73
76	CANDADO METALICO MOD. 115	PZA	PHILLIPS	\$ 51.18
77	CANDADO METALICO MOD. 116	PZA	PHILLIPS	\$ 50.03
78	CERRADURA CILINDRICA PARA BANO MODELO TULE L	PZA.	PHILLIPS	\$ 179.40
79	CERRADURA CILINDRICA PARA RECAMARA MODELO TULE L	PZA.	PHILLIPS	\$ 179.40
80	CERRADURA DE EMBUTIR PARA BANO MOD. 150 MM B C	PZA	PHILLIPS	\$ 173.00
81	CERRADURA DE PERILLA TUBULAR MOD 620	PZA	FANAL	\$ 140.30
82	CERRADURA DE PERILLA TUBULAR MOD 640	PZA	FANAL	\$ 140.88
83	CERRADURA DE SOBREPONER DE BARRA MOD. X900 DC	PZA	PHILLIPS	\$ 323.50
84	CERRADURA DE SOBREPONER DE BARRA MOD. 800 F D C	PZA.	PHILLIPS	\$ 209.30
85	CERRADURA DE SOBREPONER DE BARRA MOD. 800 F I C	PZA.	PHILLIPS	\$ 209.30
86	CERRADURA DE SOBREPONER DE BARRA MOD. 800 L D C	PZA	PHILLIPS	\$ 209.30
87	CERRADURA DE SOBREPONER DE BARRA MOD. 825 D C	PZA	PHILLIPS	\$ 434.70
88	CERRADURA DE SOBREPONER DE CAJA MOD. 620 ABG	PZA.	PHILLIPS	\$ 152.95



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
AREA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA
ELECTRONICA NACIONAL:
LA-019GYR027-N35-2012

Contrato No.
C 250331

89	CERRADURA DE SOBREPONER DE CAJA MOD. 625 D ABG	PZA	PHILLIPS	\$ 165.00
90	CERRADURA DE SOBREPONER DE CAJA MOD. 650 D ABG	PZA	PHILLIPS	\$ 165.00
91	CERRADURA DE SOBREPONER DE CAJA MOD. 715 IF I ABG	PZA	PHILLIPS	\$ 130.00
92	CERRADURA DE SOBREPONER DE CAJA MOD. X-720 D ABG	PZA	PHILLIPS	\$ 165.00
93	CERRADURA DE SOBREPONER TIPO BARRA CODIGO 132COFD	PZA	FANAL	\$ 185.00
94	CERRADURA MODELO 525 NC	PZA	PHILIPS	\$ 775.00
95	CERRADURA PARA ALUMINIO MOD. 575 JM AN	PZA	PHILLIPS	\$ 558.90
96	CERRADURA PARA ALUMINIO MOD. 575 JM ADK	PZA	PHILLIPS	\$ 558.90
97	CERRADURA PARA ALUMINIO MOD. 575 MM AN	PZA	PHILLIPS	\$ 558.90
98	CERRADURA PARA CLOSET TIPO BOTON MOD. 200 C	PZA.	PHILLIPS	\$ 78.50
99	CERRADURA PARA EMBUTIR MOD. 549 ABR	PZA	PHILLIPS	\$ 147.50
100	CERRADURA PARA EMBUTIR MOD. 549 ANE	PZA	PHILLIPS	\$ 141.50
101	CERRADURA PARA EMBUTIR P/PERF. ALUM. MOD. 425 CI ABL	PZA	PHILLIPS	\$ 262.00
102	CERRADURA PARA EMBUTIR P/PERF. DE ALUM MOD. 549 AN	PZA.	PHILLIPS	\$ 277.00
103	CERRADURA PARA EMBUTIR P/PERF. DE ALUMINIO MOD. 550 AN	PZA.	PHILLIPS	\$ 300.91
104	CERRADURA PARA EMBUTIR PARA RECAMARA MOD. 150 MM C	PZA	PHILLIPS	\$ 339.00
105	CERRADURA PARA MUEBLES MOD. 60 G L	PZA	PHILLIPS	\$ 78.00
106	CERRADURA PARA MUEBLE MODELO 200C	PZA	PHILLIPS	\$ 85.00
107	CERRADURA PARA MUEBLE MODELO 42C	PZA	PHILLIPS	\$ 86.00
108	CERRADURA PARA MUEBLE MODELO 80C	PZA	PHILLIPS	\$ 85.00
109	CERRADURA PARA MUEBLES MOD 80 C	PZA.	PHILLIPS	\$ 85.00
110	CERRADURA PARA MUEBLES MOD. 32 C	PZA.	PHILLIPS	\$ 85.00
111	CERRADURA PARA MUEBLES MOD. 42 C	PZA.	PHILLIPS	\$ 86.00
112	CERRADURA PARA MUEBLES MOD. 50 P C	PZA	PHILLIPS	\$ 63.02
113	CERRADURA PARA MUEBLES MOD. 50 P L	PZA.	PHILLIPS	\$ 63.02
114	CERRADURA PARA MUEBLES MOD. 60 G C	PZA.	PHILLIPS	\$ 66.17
115	CERRADURA PARA MUEBLES MOD. 32 L	PZA	PHILLIPS	\$ 120.37
116	CERRADURA PARA MUEBLES MOD. 72 I L	PZA	PHILLIPS	\$ 84.00
117	CERRADURA PARA MUEBLES MOD. 21 C	PZA	PHILLIPS	\$ 37.10
118	CERRADURA PARA MUEBLES MOD. 21 L	PZA	PHILLIPS	\$ 32.55
119	CERRADURA PARA MUEBLES MOD. 23 C	PZA.	PHILLIPS	\$ 30.92
120	CERRADURA PARA MUEBLES MOD. 23 L	PZA	PHILLIPS	\$ 30.92
121	CERRADURA PARA MUEBLES MOD. 24 C	PZA	PHILLIPS	\$ 57.77
122	CERRADURA PARA MUEBLES MOD. 24 L	PZA	PHILLIPS	\$ 64.15
123	CERRADURA PARA MUEBLES MOD. 32 C	PZA.	PHILLIPS	\$ 136.00
124	CERRADURA PARA NUEBLES MOD. 72 D C	PZA	PHILLIPS	\$ 78.00
125	CERRADURA PARA PUERTAS CORREDIZAS MOD. 250 C	PZA	PHILLIPS	\$ 68.00
126	CERRADURA PARA PUERTAS CORREDIZAS MOD. 250 CH C	PZA	PHILLIPS	\$ 68.00
127	CERRADURA PARA PUERTAS CORREDIZAS MOD. 250 CH L	PZA	PHILLIPS	\$ 68.00
128	CERRADURA SOBREPONER D/BARRA P/CORT. MET. MOD. F 745 AN	PZA	PHILLIPS	\$ 235.75
129	CERROJO CON DOBLE CILINDRO DC L	PZA	PHILLIPS	\$ 575.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
AREA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA
ELECTRONICA NACIONAL:
LA-019GYR027-N35-2012

Contrato No.
C 250331

130	CERROJO CON MARIPOSA MC L	PZA	PHILLIPS	\$ 367.00
131	CERROJO DE CADENA CODIGO 138L	PZA	FANAL	\$ 58.65
132	CIERRA PUERTAS HIDRAULICO 1404 AN	PZA.	PHILLIPS	\$ 457.00
133	CILINDROS DE ALTA SEGURIDAD MOD. X 1100 C	PZA	PHILLIPS	\$ 122.00
134	CINTA ANTIDERRAPANTE COLOR NEGRO 18 MTS..	RLLO	3 M	\$ 570.00
135	CINTA AUTOMOTIVA DOBLE CONTACTO DE 1/2" DE ANCHO	ROLLO	3M	\$ 487.00
136	CINTA TERMOSIL DE 1"	MT	GARLOCK	\$ 5.75
137	CLAVO DE 1 1/2 PARA CONCRETO	KGS.	ACEROS NACIONALES	\$ 44.12
138	CLAVO DE 2" PARA CONCRETO	KGS.	ACEROS NACIONALES	\$ 44.12
139	CORREDERA TRADICIONAL CODIGO CC205BE	PZA	FANAL	\$ 21.00
140	CORREDERA TRADICIONAL CODIGO CC300BE	PZA	FANAL	\$ 20.13
141	CORREDERA TRADICIONAL CODIGO CC350BE	PZA	FANAL	\$ 22.43
142	CORREDERA TRADICIONAL CODIGO CC400BE	PZA	FANAL	\$ 26.45
143	CUADRADO 3/8	TRAMO	ACEROS DE MEXICO	\$ 107.00
144	CUADRADO 1/2	TRAMO	ACEROS DE MEXICO	\$ 246.00
145	CUADRADO DE FIERRO 2" (MATERIAL P/ESTRUCTURA METALICA)	TRAMO	ACEROS NACIONALES	\$ 481.00
146	DESENGRASANTE ELECTRONICO MODELO DYLEK	BOTE	CERTIFIED	\$ 442.00
147	DISCO DE CORTE DE 14" ABT-519	PZA.	TRUPER	\$ 95.00
148	DISCO DE CORTE DE 4 1/2"	PZA.	TRUPER	\$ 22.00
149	DISCO DE DESVASTE DE 4 1/2 PULG. ABT-386	PZA.	TRUPER	\$ 36.00
150	EMPAQUE SENCILLO P/VASO DE LICUADORA MARCA OSTERICER	PZA.	OSTERIZER	\$ 6.50
151	FIJADOR ALTA RESISTENCIA 262 DE 50 ML	PZA	LOCTITE	\$ 619.00
152	FIJAPUERTAS PATA DE CABRA MODELO 58	PZA.	PHILLIPS	\$ 134.62
153	GASOLINA BLANCA	LTS	COMEX	\$ 20.70
154	GUANTES DE CARNAZA CORTOS CLAVE GU-CACE	PAR	TRUPER	\$ 76.00
155	GUSANO PARA HUSILLO DE CAMA HOSPITAL	PZA	NACIONAL	\$ 620.00
156	HULE ANTIDERRAPANTE MIL RAYAS DE 90 CM.	MTO	NACIONAL	\$ 264.50
157	HULE PROTECTOR PARA CAMILLA	MTO	NACIONAL	\$ 40.25
158	LIQUIDO ALGICIDA MOD ALGON 10 60LTS	PZA.	CERTIFIED	\$ 195.00
159	LLANTA DELANTERA DE HULE P/SILLA DE RUEDAS	PZA.	RODAMEX	\$ 356.50
160	LLANTA P/CARRO DE ROPERIA 4 MOVIL MOD HI 101 PG DE HULE	PZA.	RODAMEX	\$ 126.50
161	LLANTA P/CARRO DE ROPERIA 6 MOVIL MOD HI 152 PG DE HULE	PZA.	RODAMEX	\$ 249.55
162	LLANTA PARA CARRO DE SUPERMERCADO FIJA	PZA	RODAMEX	\$ 93.15
163	LLANTA PARA CARRO DE SUPERMERCADO MOVIL MOD HU 1016	PZA	RODAMEX	\$ 126.50
164	MALLA P/ARNERO	MT2	NACIONAL	\$ 34.00
165	MANGUERA DE HULE TRAMADA DE 3/4 MAN-25X3/4R DE 25 MTS.	RLLO	TRUPER	\$ 302.00
166	MANGUERA DE HULE TRAMADA DE 5/8 MAN-20X5/8R DE 20 MTS. COD.16037	RLLO	TRUPER	\$ 199.00
167	MANGUERA P/JARDIN DE 1/2	MTS.	BORO	\$ 6.11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
AREA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA
ELECTRONICA NACIONAL:
LA-019GYR027-N35-2012

Contrato No.
C 250331

168	MANGUERA P/JARDIN DE 3/4	MTS.	BORO	\$ 12.66
169	MANGUERA TRAMADA TRANSPARENTE DE 3/8	MTS.	BORO	\$ 8.60
170	MANIVELA PARA SIN FIN DE CAMA DE HOSPITAL	PZA	NACIONAL	\$ 265.00
171	MANOMETRO U-14KGS C/GLISERINA 1/4 ENT. INFERIOR 2 1/2 CARATULA, MOD. WI-W25QLFB1 0-14.	PZA.	WINTERS INTRUMENTS	\$ 350.75
172	MANOMETRO U-21KGS CARAT/2" SECA ENT.POST. DE 1/4" MOD. WI-W20EECBP 0-21.	PZA.	WINTERS INTRUMENTS	\$ 322.00
173	MANOMETRO U-21KGS CARATULA 6" CON GLICERINA ENTRADA DE 1/4" INFERIOR, MOD. WI-W60Q10BI 0-21.	PZA.	WINTERS INTRUMENTS	\$ 327.00
174	MANOMETRO U-4KGS C/GLISERINA 1/4 ENT. INFERIOR 2 1/2 CARATULA. MOD. WI-W25QLFB1 0-4.0	PZA.	WINTERS INTRUMENTS	\$ 471.50
175	MANOMETRO U-4KGS CARAT. 2 1/2" CON GLICERINA ENT POST. DE 1/4", MOD. WI-W25QLFBP 0-4.	PZA.	WINTERS INTRUMENTS	\$ 189.75
176	MANOMETRO U-7KGS C/GLISERINA 1/4 ENT. INFERIOR 2 1/2 CARATULA, MOD. WI-W25QLFB1 0-7.	PZA.	WINTERS INTRUMENTS	\$ 471.50
177	MANOMETRO CARAT. 2 1/2" SECO, ENT.INF 1/4 RANGO 0-4KGS, MOD. WI-W25EECB1 0-4	PZA.	WINTERS INTRUMENTS	\$ 189.75
178	MANOMETRO CARAT. 2 1/2" SECO, ENT.POST 1/4 RANGO 0-14KGS., MOD. WI-W25EECBP 0-14.	PZA.	WINTERS INTRUMENTS	\$ 189.75
179	MANOMETRO DIGITAL CARAT/3 1/2" ENT.INF 1/4 RANGO 0-7KGS., MOD. WI-W35EDPSI 0-7	PZA.	WINTERS INTRUMENTS	\$ 279.45
180	MANOMETRO CARAT. 4" ENT.POST 1/2" RANGO 0-14KGS., MOD. W40PLFSP 0-14.	PZA.	WINTERS INTRUMENTS	\$ 293.25
181	MANOMETRO CARAT/4" ENT.INF 1/2 RANGO 0-14KGS., MOD. WI-W40PLFSI2 0-14.	PZA.	WINTERS INTRUMENTS	\$ 782.00
182	MANOMETRO CARAT/4" ENT.INF 1/2 RANGO 0-7KGS., MOD. WI-W40PLFSI2 0-7	PZA.	WINTERS INTRUMENTS	\$ 782.00
183	MANOMETRO P/SIST.HIDRONEUMA.Y CHILLER 2 1/2" CARATULA CON GLICERINA, ENT. INF 1/4" 0-11KG., MOD. WI-W25QLDBI 0-11	PZA.	WINTERS INTRUMENTS	\$ 328.00
184	MANOMETRO P/SIST.HIDRONEUMA.Y CHILLER 2 1/2" CARATULA CON GLICERINA, ENT. INF 1/4" 0-7KG., MOD. WI-W25QLFB1 0-7	PZA.	WINTERS INTRUMENTS	\$ 189.00
185	MANOMETRO P/SIST.HIDRONEUMA.Y CHILLER 4" CARATULA CON GLICERINA, ENT. INF 1/2" 0-11KG. MOD. WI-W40PLDS2 0-11.	PZA.	WINTERS INTRUMENTS	\$ 328.00
186	MANOMETRO P/SIST.HIDRONEUMA.Y CHILLER 4" CARATULA CON GLICERINA, ENT. INF. 1/2" 0-14KG. MOD. WI-W4PLFSI2 0-14.	PZA.	WINTERS INTRUMENTS	\$ 328.00
187	MANOMETRO P/SIST.HIDRONEUMA.Y CHILLER 4" CARATULA CON GLICERINA INF 1/2" 0-7KG. MOD. WI-W40PLFSI2 0-7.	PZA.	WINTERS INTRUMENTS	\$ 328.00
188	MANOMETRO P/SIST.HIDRONEUMATICO Y CHILLER 6" CARATULA CON GLICERINA. ENT.INF. 1/2" 0-4KGS. MOD. WI-W60PLFSI2 0-4.	PZA.	WINTERS INTRUMENTS	\$ 328.00
189	MANOMETRO U-11KGS C/GLISERINA 1/4 ENT. INFERIOR 2 1/2" CARATULA. MOD. WI-W25QLFB1 0-11.	PZA.	WINTERS INTRUMENTS	\$ 330.05
190	MANOMETRO U-7 KGS C/GLISERINA CARATULA 2 1/2" ENT. INFERIOR 1/2", MOD. WI-W25PLFSI2 0-7.	PZA.	WINTERS INTRUMENTS	\$ 189.75
191	MANOMETRO U-12KGS C/GLISERINA CARATULA 2 1/2" ENT. INFERIOR 1/2", MOD. WI-W25PLFSI2 0-12.	PZA.	WINTERS INTRUMENTS	\$ 189.75
192	MANOMETRO U-1KGS C/GLISERINA CARATULA 2 1/2" ENT. INFERIOR 1/2", MOD. WI-W25PLFSI2 0-1.	PZA.	WINTERS INTRUMENTS	\$ 189.75
193	MANOMETRO U-2KGS C/GLISERINA CARATULA 2 1/2" ENT. INFERIOR 1/2", MOD. WI-W25PLFSI2 0-2.	PZA.	WINTERS INTRUMENTS	\$ 189.75
194	MANOMETRO 0 A 21 KGS CON GLICERINA 2 1/2" CARATULA, ENT. INFERIOR DE 1/4", MOD. WI-W25QLFB1 0-21.	PZA.	WINTERS INTRUMENTS	\$ 385.25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
AREA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA
ELECTRONICA NACIONAL:
LA-019GYR027-N35-2012

Contrato No.
C 250331

195	MANOMETRO 0 A 21 KGS SECO 2" CARATULA, ENT. POSTEROR DE 1/4", MOD. WI-W20EECBP 0-14.	PZA.	WINTERS INTRUMENTS	\$ 265.00
196	MASCARILLA DESHECHABLE PARA POLVO MODELO 8210 N95	PZA.	3M	\$ 13.85
197	MOLINETES PARA PUERTAS DE ABATIR 1 1/2"	PZA.	GARPE	\$ 82.43
198	MOLINETES PARA PUERTAS DE ABATIR 2"	PZA.	GARPE	\$ 111.30
199	OPERADOR PARA CELOSIAS MOD. 40 MAN AN	PZA	PHILLIPS	\$ 62.00
200	PASADOR DE SOBREPONER MOD. 30 AN	PZA.	PHILLIPS	\$ 36.76
201	PASADOR DE SOBREPONER MOD. 35 C	PZA.	PHILLIPS	\$ 28.53
202	PASADOR DE SOBREPONER MOD. 35 L	PZA.	PHILLIPS	\$ 28.42
203	PASADOR DE SOBREPONER MOD. 36 C	PZA.	PHILLIPS	\$ 29.00
204	PASADOR DE SOBREPONER MOD. 37 C	PZA.	PHILLIPS	\$ 41.00
205	PASADOR DE SOBREPONER MOD. 37 L	PZA.	PHILLIPS	\$ 41.00
206	PASADOR DE SOBREPONER MOD. 38 C	PZA.	PHILLIPS	\$ 55.00
207	PASADOR PLANO CODIGO B1-122CO	PZA	FANAL	\$ 32.78
208	PASADOR PLANO CODIGO B1-122CR	PZA	FANAL	\$ 31.63
209	PEGAMENTO AMARILLO 5000 DE 1/4 LT.	LTS	RESISTOL	\$ 60.95
210	PEGAMENTO AMARILLO 5000 DE 1/2 LT.	LTS	RESISTOL	\$ 115.00
211	PEGAMENTO AMARILLO 5000 DE 1 LT.	LTS	RESISTOL	\$ 139.15
212	PEGAMENTO EN JERINGA 5CC CRISTAL	PZA.	DEVCON	\$ 72.45
213	PEGAMENTO EPOXICO PLASTI ACERO 75 GRS.	PZA.	PLASTIACERO	\$ 72.45
214	PEGAMENTO TOP 3 GRS.	PZA	TOP	\$ 59.85
215	PERCHERO CODIGO 756100	PZA	STANLEY	\$ 17.83
216	PERCHERO CODIGO 756103	PZA	STANLEY	\$ 17.83
217	PIJA 1/4X1	PZA	ACEROS NACIONALES	\$ 0.49
218	PIJA 1/4X1 1/2	PZA	ACEROS NACIONALES	\$ 0.63
219	PIJA 1/4X1/2	PZA	ACEROS NACIONALES	\$ 0.46
220	PIJA 3/8X1	PZA	ACEROS NACIONALES	\$ 0.58
221	PIJA 3/8X1 1/2	PZA	ACEROS NACIONALES	\$ 0.40
222	PIJA 3/8X1/2	PZA	ACEROS NACIONALES	\$ 0.35
223	PIJA 5/8X1	PZA	ACEROS NACIONALES	\$ 0.35
224	PIJA 5/8X1 1/2	PZA	ACEROS NACIONALES	\$ 0.46
225	PIJA 5/8X1/2	PZA	ACEROS NACIONALES	\$ 0.35
226	PIJA PARA LAMINA DE 8 X 1 1/2"	PZA.	ACEROS NACIONALES	\$ 0.29
227	PIJA PARA LAMINA DE 8 X 1"	PZA.	ACEROS NACIONALES	\$ 0.23
228	PIJA PARA LAMINA DE 8 X 2"	PZA.	ACEROS NACIONALES	\$ 0.35
229	PIJA PARA LAMINA DE 8 X 3"	PZA.	ACEROS NACIONALES	\$ 0.58
230	PIJAS PARA TABLAROCA DE 1"	PZA	GUAKIL	\$ 0.17
231	PIJAS PARA TABLAROCA DE 2"	PZA	GUAKIL	\$ 0.29



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
AREA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA
ELECTRONICA NACIONAL:
LA-019GYR027-N35-2012

Contrato No.
C 250331

232	PIVOTE DESCENTRADO PARA PERFILES D/ALUMINIO MOD. 3300 ANE	PZA.	PHILLIPS	\$ 143.75
233	PORTA CANDADO LIGERO 2 1/2 " CODIGO 90N250	PZA	FANAL	\$ 19.55
234	PORTA CANDADO 2 1/2 " CODIGO 90A250	PZA	FANAL	\$ 20.70
235	PORTA CANDADO 2 1/2 " CODIGO 90A250	PZA	FANAL	\$ 20.70
236	PORTA CANDADO 2 1/2 " CODIGO 90G250	PZA	FANAL	\$ 25.88
237	PORTA CANDADO 3 1/2 " CODIGO 90A350	PZA	FANAL	\$ 28.75
238	PTR DE 2"	TRAMO DE 6MTS	ACEROS NACIONALES	\$ 440.00
239	PTR DE 3" CALIBRE 16 TRAMO DE 6 MTS	TRAMO DE 6MTS	A. NACIONALES	\$ 720.00
240	REDONDO 1/2	TRAMO DE 6MTS	ACEROS DE MEXICO	\$ 75.90
241	REDONDO 3/8	TRAMO DE 6MTS	ACEROS DE MEXICO	\$ 69.00
242	REGATONES CUADRADOS DE ½"	PZA	RODAMEX	\$ 5.00
243	REGATONES CUADRADOS DE 1 ½"	PZA	RODAMEX	\$ 7.00
244	REGATONES CUADRADOS DE 1"	PZA	RODAMEX	\$ 6.00
245	REGATONES CUADRADOS DE 2"	PZA	RODAMEX	\$ 8.00
246	REGATONES REDONDOS DE ½"	PZA	RODAMEX	\$ 2.50
247	REGATONES REDONDOS DE 1 ½"	PZA	RODAMEX	\$ 6.50
248	REGATONES REDONDOS DE 1"	PZA	RODAMEX	\$ 4.50
249	REMACHE POP 1/8X1/4	PZA	NACIONAL	\$ 0.23
250	REMACHE POP 3/16X1/2	PZA	NACIONAL	\$ 0.51
251	REMACHE POP 3/8X1/2	PZA	NACIONAL	\$ 0.63
252	REMACHE POP 5/32X1/4	PZA	NACIONAL	\$ 0.35
253	RODAJA CON VASTAGO LISO DE 7/16 A 5"	PZA	RODAMEX	\$ 128.55
254	RODAJA ESTANDAR HT 511	PZA	RODAMEX	\$ 27.54
255	RODAJA ESTANDAR HT 512	PZA	RODAMEX	\$ 28.46
256	RODAJA ESTANDAR HT 516	PZA	RODAMEX	\$ 28.46
257	RODAJA INSTITUCIONAL MODELO HUP1276	PZA	RODAMEX	\$ 136.85
258	RODAJA PLANA DE 2" ESPIGA ROSCADA DE 3/8 X 1 5/16 HT646	PZA	RODAMEX	\$ 27.60
259	RODAJA PLANA DE 3" ESPIGA ROSCADA. DE 3/8 X 1 5/16 HT766	PZA	RODAMEX	\$ 33.93
260	RODAJA YO-YO MODELO HY 511	PZA	RODAMEX	\$ 21.28
261	RODAJA YO-YO MODELO HY 512	PZA	RODAMEX	\$ 28.50
262	RODAJA YO-YO MODELO HY 515	PZA	RODAMEX	\$ 29.00
263	RODAJA YO-YO MODELO HY 516 F	PZA	RODAMEX	\$ 29.00
264	RUEDA P/DIABLO DE 4" MOD HRD101B1	PZA	RODAMEX	\$ 40.25
265	RUEDA P/DIABLO DE 7" MOD HRD177B1	PZA	RODAMEX	\$ 80.50
266	SEGUETA DIENTE FINO ACERO PLATA	PZA.	HECORT	\$ 14.38
267	SEGUETA DIENTE GRUESO ACERO PLATA	PZA.	HECORT	\$ 14.38
268	SOLERA DE 1"X1/8"	TRAMO DE 6MTS	ACEROS NACIONALES	\$ 121.90
269	SOLERA DE 1/2"X1/8"	TRAMO DE 6MTS	ACEROS NACIONALES	\$ 60.38
270	SOLERA PERFORADA DE 1/2 CON ORIFICIO A CADA 16 CM.	TRAMO DE 6MTS	ACEROS NACIONALES	\$ 94.50



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
AREA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA
ELECTRONICA NACIONAL:
LA-019GYR027-N35-2012

Contrato No.
C 250331

271	TAQUETE DE EXPANSION C/TORNILLO,TUERCA,Y RONDANA PLANA 1/2	PZA	ACEROS NACIONALES	\$ 10.12
272	TAQUETE DE EXPANSION C/TORNILLO,TUERCA,Y RONDANA PLANA 1/4	PZA	ACEROS NACIONALES	\$ 3.45
273	TAQUETE DE EXPANSION C/TORNILLO,TUERCA,Y RONDANA PLANA 3/16	PZA	ACEROS NACIONALES	\$ 4.03
274	TAQUETE DE EXPANSION C/TORNILLO,TUERCA,Y RONDANA PLANA 3/8	PZA	ACEROS NACIONALES	\$ 5.52
275	TAQUETE DE PLASTICO 1/4	PZA	ACEROS NACIONALES	\$ 0.23
276	TAQUETE DE PLASTICO 3/8	PZA	ACEROS NACIONALES	\$ 0.40
277	TAQUETE DE PLASTICO 5/8	PZA	ACEROS NACIONALES	\$ 0.58
278	TAQUETE DE PLASTICO 5/16	PZA	ACEROS NACIONALES	\$ 0.29
279	TAQUETE DE PLASTICO BLANCO DE 1/4"	PZA.	ACEROS NACIONALES	\$ 0.23
280	TAQUETE DE PLASTICO P/TABLAROCA	PZA	ACEROS NACIONALES	\$ 0.92
281	TAQUETE MARIPOSA DE 1/8" X 3"	PZA	ACEROS NACIONALES	\$ 3.45
282	TEE DE ALUMINIO DE 1/2"	TRAMO	PALOMA	\$ 91.43
283	TELA MOSQUITERA DE ALUMINIO 1.10	ML	NACIONAL	\$ 65.55
284	TENSOR CODIGO TE221-846	PZA	FANAL	\$ 8.63
285	TOPE DE PUERTA CODIGO B1-1211CR	PZA	FANAL	\$ 11.96
286	TOPE PARA PUERTA MOD. 56L	PZA	PHILLIPS	\$ 57.01
287	TOPE PARA PUERTA MOD. 57C	PZA	PHILLIPS	\$ 49.51
288	TORNILLO MAQUINABLE CABEZA HEXAGONAL 1/4"X1/2"	PZA.	ACEROS NACIONALES	\$ 0.38
289	TORNILLO MAQUINABLE CABEZA HEXAGONAL 1/4"X1"	PZA.	ACEROS NACIONALES	\$ 0.62
290	TORNILLO MAQUINABLE CABEZA HEXAGONAL 1/4"X1 1/2"	PZA.	ACEROS NACIONALES	\$ 0.73
291	TORNILLO MAQUINABLE CABEZA HEXAGONAL 1/4"X2"	PZA.	ACEROS NACIONALES	\$ 0.96
292	TORNILLO MAQUINABLE CABEZA HEXAGONAL 3/8"X1"	PZA.	ACEROS NACIONALES	\$ 1.01
293	TORNILLO MAQUINABLE CABEZA HEXAGONAL 3/8"X1 1/2"	PZA.	ACEROS NACIONALES	\$ 1.27
294	TORNILLO MAQUINABLE CABEZA HEXAGONAL 3/8"X2"	PZA.	ACEROS NACIONALES	\$ 1.58
295	TORNILLO MAQUINABLE CABEZA HEXAGONAL 5/16"X3/4"	PZA.	ACEROS NACIONALES	\$ 0.76
296	TORNILLO MAQUINABLE CABEZA HEXAGONAL 5/16"X1"	PZA.	ACEROS NACIONALES	\$ 0.87
297	TORNILLO MAQUINABLE CABEZA HEXAGONAL 5/16"X1 1/2"	PZA.	ACEROS NACIONALES	\$ 1.48
298	TORNILLO MAQUINABLE CABEZA HEXAGONAL 5/16"X2"	PZA.	ACEROS NACIONALES	\$ 1.81
299	TORNILLO MAQUINABLE CABEZA HEXAGONAL ALTA RESISTENCIA 1/2"X1"	PZA.	ACEROS NACIONALES	\$ 3.76
300	TORNILLO MAQUINABLE CABEZA HEXAGONAL ALTA RESISTENCIA 1/2"X1 1/2"	PZA.	ACEROS NACIONALES	\$ 5.80
301	TORNILLO MAQUINABLE CABEZA HEXAGONAL ALTA RESISTENCIA 1/2"X2"	PZA.	ACEROS NACIONALES	\$ 7.37



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
AREA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA
ELECTRONICA NACIONAL:
LA-019GYR027-N35-2012

Contrato No.
C 250331

302	TORNILLO MAQUINABLE CABEZA HEXAGONAL ALTA RESISTENCIA 1/2"X2 1/2"	PZA.	ACEROS NACIONALES	\$ 8.50
303	TORNILLO MAQUINABLE CABEZA HEXAGONAL ALTA RESISTENCIA 1/2"X3"	PZA.	ACEROS NACIONALES	\$ 9.37
304	TORNILLO MAQUINABLE CABEZA HEXAGONAL ALTA RESISTENCIA 1/2"X4"	PZA.	ACEROS NACIONALES	\$ 7.84
305	TORNILLO MAQUINABLE CABEZA HEXAGONAL 9/16"X2"	PZA.	ACEROS NACIONALES	\$ 5.82
306	TORNILLO MAQUINABLE CABEZA HEXAGONAL 9/16"X2 1/2"	PZA.	ACEROS NACIONALES	\$ 7.21
307	TORNILLO MAQUINABLE CABEZA HEXAGONAL 9/16"X3"	PZA.	ACEROS NACIONALES	\$ 7.84
308	TORNILLO MAQUINABLE CABEZA HEXAGONAL 5/8"X1 1/2"	PZA.	ACEROS NACIONALES	\$ 5.31
309	TORNILLO MAQUINABLE CABEZA HEXAGONAL 5/8"X2"	PZA.	ACEROS NACIONALES	\$ 7.40
310	TORNILLO MAQUINABLE CABEZA HEXAGONAL 5/8"X2 1/2"	PZA.	ACEROS NACIONALES	\$ 7.34
311	TORNILLO MAQUINABLE CABEZA HEXAGONAL 5/8"X3"	PZA.	ACEROS NACIONALES	\$ 6.83
312	TORNILLO MAQUINABLE CABEZA HEXAGONAL ALTA RESISTENCIA 3/4"X2 1/2"	PZA.	ACEROS NACIONALES	\$ 11.39
313	TORNILLO MAQUINABLE CABEZA HEXAGONAL ALTA RESISTENCIA 3/4"X3"	PZA.	ACEROS NACIONALES	\$ 14.55
314	TORNILLO MAQUINABLE CABEZA HEXAGONAL ALTA RESISTENCIA 3/4"X3 1/2"	PZA.	ACEROS NACIONALES	\$ 15.81
315	TORNILLO MAQUINABLE CABEZA HEXAGONAL ALTA RESISTENCIA 3/4"X4"	PZA.	ACEROS NACIONALES	\$ 16.19
316	TRAMO DE MONTEN CAL 16 4X6	MTS	ACEROS NACIONALES	\$ 280.65
317	VARILLA ROSCADA GALVANIZADA DE 1/4" DE 91 CM	PZA	NACIONAL	\$ 11.75
318	VARILLA ROSCADA GALVANIZADA DE 3/8" DE 91 CM	PZA	NACIONAL	\$ 26.26
319	VARILLA ROSCADA GALVANIZADA DE 5/8" DE 91 CM	PZA	NACIONAL	\$ 51.30
320	VARILLA ROSCADA GALVANIZADA DE 3/4" DE 91 CM	PZA	NACIONAL	\$ 59.00
321	VARILLA ROSCADA GALVANIZADA DE 3/4" DE 91 CM	PZA	NACIONAL	\$ 59.00
322	TORNILLO MARIPOSA DE 3/16" POR 3"	PZA	NACIONAL	\$ 5.18
323	BARRA DE PANICO HORIZONTAL 1.20 MTS	PZA	MERIK	\$ 1,580.00
324	BARRA DE PANICO VERTICAL 2.1 MTS	PZA	MERIK	\$ 1,995.00
325	CERROJO DE BARRIL MARIPOSA	PZA	PHILLIPS	\$ 235.75
326	BISAGRA DE BARRIL DE 3/8"	PZA	PHILLIPS	\$ 2.50

SE PODRÁN REALIZAR LA COMPRA DE CONCEPTOS ADICIONALES RELACIONADOS A ESTE SERVICIO, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD Y AUTORIZADOS POR LOS JCU, GARANTIZANDO EL MEJOR PRECIO DEL MERCADO SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
AREA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA
ELECTRONICA NACIONAL:
LA-019GYR027-N35-2012

Contrato No.
C 250331

REQUERIMIENTO POR UNIDAD

J.C.U.	UNIDAD	UBICACIÓN	FERRETERIA MONTOS
2	HGZ 4	CELAYA	67,500.00
2	UMF 49	CELAYA	8,200.00
3	HGSZ MF N°13	ACAMBARO	18,850.00
3	GUARDERIA	CELAYA	20,000.00
3	UMF N° 11	SN.MIGUEL A	7,500.00
3	GUARDERIA	SN.MIGUEL A	7,500.00
3	UMF. No. 8	SALVATIERRA	8,450.00
3	UMF NO. 6	CORTAZAR	6,100.00
3	UMF No. 41	TARIMORO	5,250.00
3	UMF No. 40	VILLAGRAN	6,100.00
3	UMF No. 17	SORIA	5,300.00
3	UMF No. 18	A. EL ALTO	5,750.00
3	UMF No. 23	A. EL GDE.	5,550.00
3	UMF No. 5	COMONFORT	6,450.00
3	CECEM	CELAYA	7,500.00
3	TIENDA	CELAYA	7,400.00
3	SUBDELEGACION	CELAYA	7,260.00
3	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	CORTAZAR	1,000.00
4	HGZ 3	SALAMANCA	95,000.00
5	HGSZ MF N°15	MOROLEON	20,430.00
5	UMF No. 19	VALLE SGO.	6,000.00
5	UMF No. 36	YURIRIA	4,000.00
5	UMF No. 34	JARAL DEL P.	5,000.00
5	UMF No. 16	JUVENTINO R.	7,000.00
5	CECEM	SALAMANCA	5,000.00
5	SUBDELEGACION	SALAMANCA	5,000.00
5	GUARDERIA	SALAMANCA	6,000.00
5	TIENDA	SALAMANCA	4,000.00
6	H.G.S.Z.# 10	GUANAJUATO	40,000.00
6	UMF 50	GUANAJUATO	18,000.00
6	UMF 46	GUANAJUATO	2,000.00
6	UMF 12	DOLORES H	10,000.00
6	SUBDELEGACION	GUANAJUATO	6,000.00
6	TIENDA	GUANAJUATO	1,500.00
6	CSSBF	GUANAJUATO	3,000.00
7	UMF 47	LEON	36,000.00
7	UMF 51	LEON	40,000.00
7	GUARDERIA	LEON	11,000.00
8	H.G.Z./M.F. # 21	LEON	114,000.00
9	HGZ MF No.2	IRAPUATO	77,000.00
10	SUBDELEGACI	IRAPUATO	3,000.00
10	GUARDERIA	IRAPUATO	5,500.00
10	TIENDA	IRAPUATO	4,000.00
10	UMF No. 44	IRAPUATO	5,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
AREA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA
ELECTRONICA NACIONAL:
LA-019GYR027-N35-2012

Contrato No.
C 250331

J.C.U.	UNIDAD	UBICACIÓN	FERRETERIA MONTOS
10	CECEM	IRAPUATO	6,000.00
10	UMF No. 45	IRAPUATO	6,000.00
10	UMF No. 22	ABASOLO	5,000.00
10	UMF No. 9	PENJAMO	6,000.00
10	UMF No. 35	PUEBLO NUEVO	3,000.00
10	UMF No. 32	CUERAMARO	5,000.00
12	H.G.SZ No. 20	S. LUIS DE LA P	17,000.00
12	U.M.F. No. 38	S. JOSÉ I.	5,000.00
13	C.S.S.B.F.	LEON	10,000.00
13	ALMACEN DELEGACIONAL	LEON	9,500.00
13	OFICINAS DELEGACIONALES	LEON	35,000.00
13	CECEM	LEON	6,000.00
13	TEATRO	LEON	15,800.00
13	CENTRO DE CAPACIT. SNTSS	LEON	4,000.00
13	TIENDA	LEON	10,900.00
13	EXT. ALMACEN	LEON	4,200.00
14	UMF 53	LEON	25,000.00
14	SUBDELEGACION	LEON	30,000.00
14	CENTRO DE INVESTIGACION	LEON	14,037.00
14	CECEM	LEON	14,000.00
15	PLANTA DE LAVADO	LEON	20,000.00
16	CENTRAL DE SERVICIOS	LEON	20,000.00
17	H.G.S.Z. 54	SILAO	13,350.00
17	UMF 14	SILAO	5,800.00
17	UMF 28	ROMITA	3,650.00
18	UMF 56	LEON	26,324.00
18	UMF 52	S. FCO. DEL R	18,106.00
18	UMF 27	PURISIMA	10,000.00
18	UMF 24	MANUEL DOBLADO	9,000.00
18	H.G.S.Z.7	SAN FCO	21,000.00
19	UMAA 55	LEON	20,000.00
19	UMF 25	JARAL DE B	3,000.00
19	UMF 30	SAN FELIPE	3,000.00
	ZONA 13	APOYO OCAMPO	3,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
AREA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA
ELECTRONICA NACIONAL:
LA-019GYR027-N35-2012

Contrato No.
C 250331

ANEXO 3
LUGAR DE ENTREGAS

RELACIÓN DE JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD Y UNIDADES QUE DEPENDE DE
ELLAS

RESPONSABLE	OFICINA SEDE	UNIDADES A SU CARGO	UBICACIÓN	JCU
ING. OSCAR ADRIAN PEREZ AZA Mutualismo S/N Esq. Diego Rivera Zona Centro C.P. 38060 Celaya, Gto.	H.G.Z. 4 CELAYA, GTO. CONMUTADOR 01 461 615 02 02	HGZ No. 4 UMF No. 49	CELAYA CELAYA	2
ING. SAUL SACRAMENTO ARIAS VALDERAS Mutualismo S/N Esq. Diego Rivera Zona Centro C.P. 38060 Celaya, Gto.	H.G.Z. 4 CELAYA, GTO. CONMUTADOR 01 461 615 02 02	HGSZ MF N°13 UMF No. 11 UMF No. 6 OFICINAS ADMINISTRATIVAS UMF. No. 8 UMF No. 5 UMF No. 40 UMF No. 17 UMF No. 41 UMF No. 18 UMF No. 23 GUARDERIA GUARDERIA CECEM TIENDA SUBDELEGACION	ACAMBARO SN.MIGUEL A CORTAZAR CORTAZAR SALVATIERRA COMONFORT VILLAGRAN SORIA TARIMORO A. EL ALTO A. EL GDE. CELAYA SN.MIGUEL A CELAYA CELAYA CELAYA	3
ING. JOSE ANDRADE VILLANUEVA Blvd. Morelos S/N Esq. Ramón López Velarde Col. San Pedro C.P. 36700 Salamanca, Gto.	HGZ 3 SALAMANCA CONMUTADOR 01 464 648 22 59	HGZ 3	SALAMANCA	4
ING. JOSE PABLO FRAUSTO CARRILLO Prolongación América Km. 1 S/N Zona Centro C.P. 38800 Moroleón, Gto.	HGSZ 15 MOROLEON CONMUTADOR 01 445 458 15 15	HGSZ MF N°15 UMF No. 16 UMF No. 34 UMF No. 19 UMF No. 36 CECEM TIENDA GUARDERIA	MOROLEON JUVENTINO R. JARAL DEL P. VALLE SGO. YURIRIA SALAMANCA SALAMANCA SALAMANCA	5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
AREA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA
ELECTRONICA NACIONAL:
LA-019GYR027-N35-2012

Contrato No.
C 250331

RESPONSABLE	OFICINA SEDE	UNIDADES A SU CARGO	UBICACIÓN	JCU
		SUBDELEGACION	SALAMANCA	
ING. J. REFUGIO MATA RODRIGUEZ Jardín del Cantador N° 17 Zona Centro C.P. 36000 Guanajuato, Gto.	HGSZ 10 GUANAJUATO CONMUTADOR 01 473 732 69 96	H.G.S.Z.# 10 UMF No. 12 UMF No. 46 UMF No. 50 UMF EL CUBO CSSBF TIENDA	GUANAJUATO DOLORES H GUANAJUATO GUANAJUATO GUANAJUATO GUANAJUATO GUANAJUATO	6
ING. EVERTON AGUILERA MEDINA Blvd. Ing. Antonio Madrazo N° 307 Esq. Fray Toribio de Benavente Col. Las Trojes C.P. 37227 León, Gto.	UMF 47 LEON CONMUTADOR 01 477 716 37 37	UMF No. 47 U.M.F. No. 51 GUARDERIA	LEON LEON	7
ING. JUAN GABRIEL MENDEZ ZUÑIGA Coral N° 101 Col. San Rafael C.P. 37380 León, Gto.	HGZ 21 LEON CONMUTADOR 01 477 712 17 00	HGZ No. 21	LEON	8
ING. ARTURO MENDOZA MENDIOLA Ave. De la Reforma N° 307 Col. Gámez C.P. 36650 Irapuato, Gto.	HGZ 2 IRAPUATO CONMUTADOR 01 462 624 31 00	HGZ MF No.2	IRAPUATO	9
ING. ADRIAN ESQUIVEL SEGOVIANO Ave. De la Reforma N° 307 Col. Gámez C.P. 36650 Irapuato, Gto.	HGZ 2 IRAPUATO CONMUTADOR 01 462 624 31 00	UMF No. 9 UMF No. 45 UMF No. 44 UMF No. 35 UMF No. 32 UMF No. 22 CECEM TIENDA GUARDERIA SUBDELEGACION	PENJAMO IRAPUATO IRAPUATO PUEBLO NUEVO CUERAMARO ABASOLO IRAPUATO IRAPUATO IRAPUATO IRAPUATO	10
ING. ROBERTO MONTES ORIGEL Blvd. Sierra Gorda N° 304 Col. Siglo XXI C.P. 37900	HRSZ 20 SAN LUIS DE LA PAZ CONMUTADOR 01 468 688 21 48	H.G.SZ No. 20 U.M.F. No. 38	S. LUIS DE LA P S. JOSÉ I.	12



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
AREA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA
ELECTRONICA NACIONAL:
LA-019GYR027-N35-2012

Contrato No.
C 250331

RESPONSABLE	OFICINA SEDE	UNIDADES A SU CARGO	UBICACIÓN	JCU
San Luis de la Paz, Gto.				
ING. AUSENCIO MUÑOZ LOPEZ BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N COL. OBREGON C.P. 37320 LEON, GTO.	DELEGACION ESTATAL CONMUTADOR 01 477 717 40 00 EXT 31171	C.S.S.B.F. TEATRO CECEM CENTRO DE CAPACIT. SNTSS TIENDA EXT. ALMACEN ALMACEN DELEGACIONAL OFICINAS DELEGACIONALES CASA DELEGACIONAL	LEON LEON LEON LEON LEON LEON LEON LEON	13
ING. MIGUEL ANGEL RAMOS BARAJAS Blvd. Juan José Torres Landa Nº 5803 Esq. Geranio Col. Jardines de Jerez C.P. 37530 León, Gto.	UMF 53 LEON CONMUTADOR 01 477 711 81 45 AL 49	UMF No. 53 CENTRO DE INVESTIGACION SUBDELEGACION	LEON LEON LEON	14
ING. AUSENCIO MUÑOZ LOPEZ SUECIA ESQ. ESPAÑA S/N COL. LOS PARAISOS C.P. 37320 LEON, GTO.	PLANTA LAVADO DE ROPA CONMUTADOR 01 477 717 48 00 EXT 31882	PLANTA DE LAVADO CENTRAL DE SERVICIOS	LEON LEON	15-16
ING. RAYMUNDO MEDINA HERNANDEZ Carret. Silao-Guanajuato Km. 1.5 C.P. 36200 Silao , Gto.	HGSZ 54 SILAO CONMUTADOR 01 472 723 20 00	H.G.S.Z. No. 54 UMF No. 14 UMF No. 28 UMF 27	SILAO SILAO ROMITA PURISIMA	17
ING. J. JESUS MACIAS CEREZA No. 1005 CASI ESQ MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA COL LAS MANDARINAS LEON, GTO.	UMF 56 LEON CONMUTADOR 01 477 778 11 10	UMF No. 56 H.G.S.Z. No. 7 UMF No. 52 UMF No. 24	LEON SAN FCO S. FCO. DEL R MANUEL DOBLADO	18
ING. JORGE RAFAEL RENTERIA MARTINEZ Calle Harold Gabriel Appelt Nº 204 Col. León I C.P. 37225 León; Gto.	UMAA 55 LEON CONMUTADOR 01 477 772 02 42	UMAA No. 55 UMF No. 26 UMF No. 30 UMF No. 25	LEON OCAMPO SAN FELIPE JARAL DE B	19



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
AREA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL: LA-019GYR027-N35-2012	Contrato No. C 250331
--	--------------------------

CALENDARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

J.C.U.	UNIDAD	UBICACIÓN	MESSES											
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2	110101	HGZ 4	CELAYA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	112408	UMF 49	CELAYA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	110401	HGSZ MF N°13	ACAMBARO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	116303	GUARDERIA	CELAYA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	112201	UMF N° 11	SN.MIGUEL A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	116301	GUARDERIA	SN.MIGUEL A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	112205	UMF. No. 8	SALVATIERRA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	112204	UMF NO. 6	CORTAZAR	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	112423	UMF No. 41	TARIMORO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	112410	UMF No. 40	VILLAGRAN	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	112419	UMF No. 17	SORIA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	112427	UMF No. 18	APASEO EL ALTO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	112433	UMF No. 23	APASEO EL GDE.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	112407	UMF No. 5	COMONFORT	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	115602	CECEM	CELAYA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	115903	TIENDA	CELEYA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	119103	SUBDELEGACION	CELEYA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	112204	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	CORTAZAR	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	110202	HGZ 3	SALAMANCA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	110402	HGSZ MF N°15	MOROLEON	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	112421	UMF No. 19	VALLE SGO.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	112429	UMF No. 36	YURIRIA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	112434	UMF No. 34	JARAL DEL P.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	112406	UMF No. 16	JUVENTINO R.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	115603	CECEM	SALAMANCA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	119104	SUBDELEGACION	SALAMANCA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
AREA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA
ELECTRONICA NACIONAL:
LA-019GYR027-N35-2012
Contrato No.
C 250331

J.C.U.	UNIDAD	UBICACIÓN	MESSES									
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT
5	116304	GUARDERIA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	115904	TIENDA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	110701	H.G.S.Z.#10	GUANAJUATO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	112402	UMF 50	GUANAJUATO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	112401	UMF 46	GUANAJUATO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	112202	UMF 12	DOLORES H	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	119101	SUBDELEGACION	GUANAJUATO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	115901	TIENDA	GUANAJUATO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	115301	CSSBF	GUANAJUATO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7	113413	UMF 47	LEON	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7	116305	GUARDERIA	LEON	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8	110203	H.G.Z./M.F. # 21	LEON	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9	110201	HGZ MF No.2	IRAPUATO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	119102	SUBDELEGACI	IRAPUATO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	116302	GUARDERIA	IRAPUATO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	115902	TIENDA	IRAPUATO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	112405	UMF No. 44	IRAPUATO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	115601	CECEM	IRAPUATO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	112404	UMF No. 45	IRAPUATO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	112432	UMF No. 22	ABASOLO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	112206	UMF No. 9	PENJAMO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	112430	UMF No. 35	PUEBLO NUEVO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	112431	UMF No. 32	CUERAMARO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
12	110404	H.G.SZ No. 20	S. LUIS DE LA PAZ	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
12	112425	U.M.F. No. 38	S. JOSE ITURBIDE	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
13	115303	C.S.S.B.F.	LEON	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS AREA DE ADQUISICIONES	LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL: LA-0196YR027-N35-2012 Contrato No. C 250331
---	--	---

J.C.U.	UNIDAD	UBICACIÓN	MESSES											
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
13	150100 ALMACEN DELEGACIONAL	LEON	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
13	142902 OFICINAS DELEGACIONALES	LEON	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
13	50100 CASA DELEGACIONAL	LEON	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
13	115605 CECEM	LEON	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
13	115501 TEATRO	LEON	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
13	115802 CENTRO DE CAPACIT. SNTSS	LEON	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
13	115905 TIENDA	LEON	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
13	118101 EXT. ALMACEN	LEON	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
14	112414 UMF 53	LEON	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
14	119105 SUBDELEGACION	LEON	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
14	250909 CENTRO DE INVESTIGACION	LEON	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
15	115201 PLANTA DE LAVADO	LEON	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
16	142904 CENTRAL DE SERVICIOS	LEON	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
17	110702 H.G.S.Z. 54	SILAO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
17	112436 UMF 14	SILAO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
17	112424 UMF 28	ROMITA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
18	112415 UMF 56	LEON	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
18	112416 UMF 52	S. FCO. DEL R	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
18	112418 UMF 27	PURISIMA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
18	112428 UMF 24	MANUEL DOBLADO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
18	110403 H.G.S.Z.7	SAN FCO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
19	110801 UMAA 55	LEON	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
19	112426 UMF 25	JARAL DE B	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
19	112420 UMF 26	OCAMPO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
19	112422 UMF 30	SAN FELIPE	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
20	112435 UMF 51	LEON	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
AREA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA
ELECTRONICA NACIONAL:
LA-019GYR027-N35-2012

Contrato No.
C 250331

ANEXO 4

(ORDEN DE COMPRA)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
ORDEN DE REPOSICIÓN (ORDEN DE COMPRA) No.

PROVEEDOR	No.				
DOMICILIO	CONTRATO				
CIUDAD	FECHA				
No. DE RENGLON	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	P.U.	IMPORTE
SUBTOTAL					
IVA					
TOTAL					
DESCRIBIR EMPLEO					
RECIBE	AUTORIZA	Vo. Bo.			





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
AREA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA
ELECTRONICA NACIONAL:
LA-019GYR027-N35-2012

Contrato No.
C 250331

ANEXO 5

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERÍODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOTENERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



ANEXO 6
ARTÍCULO 32D

Publicación del 28 de Diciembre del 2011 en el Diario Oficial de la Federación
Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

I.2.1.15. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto excede de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán observar lo siguiente, según corresponda:

- I. Por cada contrato, las dependencias y entidades citadas exigirán de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:

- a) Presentar solicitud de opinión a través de la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal".
- b) Contar con la CIECF.
- c) Indicar que la opinión se solicita para celebrar contratos con la Administración Pública Federal Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República o las entidades federativas.
- d) El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifiesta bajo protesta de decir verdad que:
 1. Ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que el RFC está activo y el domicilio fiscal localizado.
 2. Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual correspondiente al último ejercicio fiscal por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que solicita la opinión.
 3. No tienen créditos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios. Así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
 4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto en la regla I.2.19.1.
 5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
- e) En el caso que existan créditos fiscales firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.11.

- II. La ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, emitirá opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales indicadas a través del portal de Internet del SAT, para los efectos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, según sea el caso, a más tardar dentro de los 20 días siguientes a la recepción de la solicitud de opinión, salvo en los casos en que el contribuyente se hubiera comprometido a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
AREA DE ADQUISICIONES**

LICITACION PUBLICA
ELECTRONICA NACIONAL:
LA-019GYR027-N35-2012

Contrato No.
C 250331

pretenda contratar los créditos fiscales firmes que tengan a su cargo, supuesto en el cual la opinión se emitirá a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la solicitud de opinión.

III. En caso de detectar el incumplimiento de las obligaciones fiscales a que se refiere esta regla o de la existencia de créditos fiscales firmes o del incumplimiento de garantizar debidamente el interés fiscal, la ALSC mediante comunicado a través de la página del SAT notificará al contribuyente las omisiones detectadas y éste contará con 10 días para manifestar ante dicha ALSC lo que a su derecho convenga. La autoridad fiscal procederá a emitir la opinión correspondiente, conforme a lo siguiente:

- a) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, comprueba el pago de los créditos, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o realiza la aclaración o pago de los créditos fiscales respectivos ante la Administración que le haya notificado las omisiones, una vez validado el cumplimiento, la autoridad fiscal, podrá emitir opinión en sentido favorable dentro del plazo de 20 días indicado en la fracción II de la presente regla.
- b) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el primer párrafo de esta fracción, no atiende o no aclara las inconsistencias señaladas o en su caso si de la información o documentación presentada se detecta la persistencia del incumplimiento de las obligaciones fiscales, la autoridad fiscal emitirá opinión en sentido negativo, vencido el plazo de 10 días que se le otorgó.
- c) Cuando el contribuyente manifieste su interés de celebrar convenio para pagar sus créditos fiscales firmes, con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo, en los términos de lo señalado por la regla II.2.1.11., emitiendo la opinión dentro de los 30 días a que se refiere la fracción II de esta regla.

La opinión prevista en esta fracción, así como el documento al que se hace referencia en la fracción I de esta regla, se emite para fines exclusivos del artículo 32-D del CFF, considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, y no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

El documento con la opinión en sentido favorable a que se refiere la fracción I de esta regla, tendrá vigencia durante un periodo de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión de la opinión correspondiente a través de la página de Internet del SAT.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

Para los efectos de esta regla, tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales entre otros, si a la fecha de presentación de la solicitud a que se refiere la fracción I, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Cuando el contribuyente cuente con autorización vigente para pagar a plazos.
- II. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
- III. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal", la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio.

CFF 32-D, 65, 66-A, 141, RMF 2010 I.2.19.1., II.2.1.11.